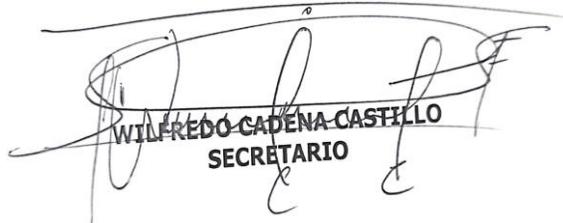




PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: CECILIA TRASLAVIÑA DE ARIZA
DEMANDADO: ESPERANZA ROBLEDO MENA Y OTRO
APODERADO DTE: OLGA LUCIA CARDENAS FERNANDEZ
RADICADO: **683852042001-2022-00124**

Constancia: Al Despacho de la señora juez informando que la doctora OLGA LUCIA CARDENAS FERNANDEZ, con memorial presentado el 01 de noviembre de la presente anualidad, retira la demanda. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 01 de noviembre de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede y conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda de la referencia, conforme lo solicitado por la doctora OLGA LUCIA CARDENAS FERNANDEZ, apoderada de la parte demandante.

No hay lugar al desglose de la demanda toda vez que fue presentada de forma digital.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO